

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3283	MIERCOLES, DICIEMBRE 10. DE 1948.	GOBIERNO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/m. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3° " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):		
Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/m.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" " " 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" " " 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" " " 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras \$ 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c.u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente-tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	6.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintanal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil; por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " " "	2.50 " " " "	" " " "
" 15 " " " "	3.— " " " "	" " " "
" 20 " " " "	3.50 " " " "	" " " "
" 30 " " " "	4.— " " " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
EDICTOS DE MINAS	
No. 4375 — Solicitado por José Antonio Belmonte García; Expte. No. 1477—B,	3 al 4
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 4372 — De doña Eleuteria Córtez	4
No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez	4
No. 4353 — De don José Demétrio Guerra,	4
No. 4347 — De don Manuel Zerpa	4
No. 4343 — De doña Carmen López	4
No. 4342 — De doña Carlota Burgos Vaca,	4
No. 4341 — De Hussein Creche o Sen Creche	4
No. 4339 — De don Luis Vivian	4
No. 4337 — De don Juan Fernández Cornejo,	5
No. 4324 — De doña Favorina Pereda de Bernis	5
No. 4323 — De doña María Liendro de Peña	5
No. 4322 — De don Otto Butter y doña Julia Alvarado de Butter	5
No. 4318 — De don Gustavo Muller Hickler	5
No. 4316 — De doña Modesta Maidana de Scarapura	5
No. 4302 — De don Jacinto Alvarado	5
No. 4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez	5
No. 4280 — De don Benjamín Herrera o etc.,	5
No. 4279 — De don Perfecto Herrera o etc.,	5
No. 4278 — De don Florentino Marina	5
No. 4264 — De don José Coll o José Coll Cabanach	5
No. 4258 — De Don Emilio o Emilio Froilán Vequiz,	5 al 6
No. 4256 — De don Andrónico Ruiz y otros,	6
No. 4252 — De don Simón Vilca,	6
POSESION TREINTANAL	
No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos,	6
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Avalos de Tapia,	6
No. 4361 — Deducida por Lino Lanuza	6
No. 4340 — Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos	6
No. 4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera	6 al 7
No. 4319 — Deducida p/Nicanor Reyes, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	7
No. 4306 — Deducida por Saturnino Gárnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás",	7
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamaná sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	7
No. 4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás"	7 al 8
No. 4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	8
No. 4277 — Deducida por doña Brígida Condori de La Fuente, sobre un inmueble ubicado en Metán	8
No. 4276 — Deducida por doña Candelaria Rojas y otra, sobre un inmueble ubicado en Metán	8

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

	PAGINAS
No. 4364 — Solicitado por José Domingo Iriarte, de un inmueble ubicado en Anta,	8
No. 4336 — Solicitado p/Rafael Casimiro Uriburu, de la finca "San José"	8 al 9
No. 4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado"	9
No. 4259 — Solicitado por Roberto Villa y otra, de un inmueble ubicado en "Cerrillos,	9

REMATES JUDICIALES

No. 4357 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza,	9
No. 4352 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Messones,	9
No. 4309 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones,	9
No. 4296 — Por Antonio Forçada, juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.	9
No. 4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Embargo PrevenHipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad	10

CITACION A JUICIO:

No. 4354 — De los señores Juan V. Martínez y Rafael Manrique,	10
---	----

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4374 — Del negocio de almacén de propiedad de Luis Recchiuto,	10
No. 4369 — De las "Termas Rosario de la Frontera Sociedad Anónima"	10
No. 4360 — Del Aserradero de propiedad de Miguel Luis Hemnsen,	10

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4358 — De Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la concesión forestal de fracciones del lote fiscal No. 3 del Dpto. "Gral. San Martín",	10
No. 4326 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Salta	10

ADMINISTRATIVAS:

No. 4367 — Concesión de uso del agua pública s/p. por los Ferrocarriles del Estado	10
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOS

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

Aviso de Secretaría de la Nación.

10

BALANCES

No. 4368 — De la Municipalidad de la ciudad de Salta, correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre del cte. año	11
---	----

EDICTOS DE MINAS

No. 4375 — **EDICTO DE MINAS:** Expediente No. 1523 - letra - B. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Deán Funes 316, a U. S. digo: — I: Que mi representado, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, cuya personería la acredito con el poder presentado en el expediente No. 1477-B de esa Dirección, me dió instrucciones para solicitar conforme al Art. 23 del Código de Minería, un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría excluyendo petróleo y similares, azufre y salitre, ubicado en terrenos del Dr. Robustiano Patrón Costas en el Departamento de Orán, siendo ellos incultos sin labrar ni cercar. El domicilio del propietario es en Reconquista 336 Buenos Aires. —II: La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de la mina "AGARAYO" expediente No. 24-M de esa Dirección, de don-

se se medirán 2.500 metros al Norte para llegar al punto P. R. desde donde se medirán las siguientes líneas: P.R.—A de 2.000 metros Este; A—B de 5.000 metros Sud; B—C de 4.000 metros Oeste; C—D de 5.000 metros Norte y D—P.R. de 2.000 metros Este, cerrando así el cateo de 2.000 hectáreas solicitado. —III: Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del Código citado, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente conceder a mi representado este cateo dentro de cuyo perímetro se encuentra la mina "Agarayo". Será Justicia. J. C. Uriburu. —Recibido en mi Oficina hoy veinte y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las quince horas Constante. Aráoz Alemán. —Salta, 3 de setiembre de 1946. —Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 bajo el No. 1523-B al folio 414. —Doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. —Salta, setiembre 3 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido y en mérito del testimonio de poder agregado a fs. 1 del expediente No. 1477-B de esta Dirección, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante del señor José Antonio Belmonte García y désele la participación que por ley le corresponde en estos autos. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen es-

tas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Para notificaciones en Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. Notifíquese y repóngase. Outes. — En 28 de setiembre de 1946, pasó a Inspección de Minas. —M. Lavín. EXPEDIENTE No. 1523-B-46. —Señor Inspector General. En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ORAN. Para la ubicación del presente pedimento, el interesado a fs. 2, toma como punto de partida la pertenencia AGARAYO de la mina SAN ANDRES Y AGARAYO que se tramita en expediente No. 24-M-920, mina que aún no está registrada en el plano minero por carecer de datos precisos, correspondiendo por lo tanto que el solicitante del presente pedimento, relacione dicho punto de partida a otros hijos del terreno, para lo cual puede consultar los planos existentes en esta Oficina. — Registro Gráfico, octubre 4 de 1946. —R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas. Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General de Minas, a sus efectos. M. Esteban. Salta, octubre 4 de 1946. Vista al interesado del informe que antecede de Inspección de Minas,

Notifíquese y repóngase. Outes. — En 10 de octubre de 1946 notifiqué al Dr. Juan C. Uriburu y firma J. C. Uriburu. M. Lavín. Sr. Director de Minas: Juan Carlos Uriburu por don José Antonio Belmonte García, en el expediente de cateo 1523-B, a U. S. digo: Vengo a contestar la vista conferida a fs. 3 vta. del informe de la Inspección de Minas de fs. 3 a 3 vta. y con el objeto de facilitar la ubicación de este pedimento, vengo a expresar a U. S. que la zona de este cateo deberá ubicarse de acuerdo a la siguiente descripción. Partiendo del Abra de Zenta se medirán 6.000 metros con rumbo Norte 45° Este, para llegar al esquinero Sud-Oeste de este pedimento; de este esquinero se trazará un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros, cuyos lados menores se orientarán según la dirección Oeste a Este y los mayores de Sud a Norte. Por tanto pido a U. S. tenga por contestada la vista del informe de la Inspección de Minas y ordene vuelva este expediente a la Inspección para la inscripción de este cateo en el plano fino. Será Justicia J. C. Uriburu Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete Salta, marzo 24 de 1947. — Proveyendo el escrito que antecede, téngase por contestada la vista corrida a fs. 3 vta. y pase a Inspección de Minas a los efectos establecidos. Outes. En 25 de marzo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1523-B—46. En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos reservados, debiendo excluir también mineral radio-activo una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2, aclaración de fs. 4 y croquis de fs. 1. Se hace constar que en la zona pedida para cateo ha sido también solicitada la mina SAN ANDRES Y AGARAYO, aún sin ubicar, por los que una vez determinada su situación, los solicitantes del presente cateo deberán respetar los derechos adquiridos. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrada este expediente bajo el número de orden 1281. — Registro Gráfico, abril 21 de 1947. — R. A. del Carlo. — Inspección General de Minas, abril 21 de 1947. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, abril 22 de 1947. — Vista al interesado del informe que antecede. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — Nota. — Conste que el Sr. José Antonio Belmonte García, no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy veinticuatro de abril de 1947. — doy fé. — Aráoz Alemán. — Salta, Julio 29 de 1947. — Vista al apoderado del Sr. José Antonio Belmonte García, para que en cumplimiento a lo establecido en el art. 3o. del Decreto No. 5050 de fecha julio 14 de 1947, deje expresa constancia que su representado renuncia a toda exploración o cateo de minerales de boro. — Notifíquese. Outes. — Salta, diciembre 12 de 1947. — En la fecha notifiqué al Dr. Juan Carlos Uriburu y firma. — J. C. Uriburu. — Arminda Yanci. — Salta, Octubre 15 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada a fs. 4 vta. 5 por la Inspección de Minas, regístrese en el libro "Regis-

tro de Exploraciones" del Juzgado el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. Outes. — En 20 de Octubre de 1948 se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5, a folios 108 al 112. — A. Neo Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 30 de 1948. ANGEL NEO — Escribano de Minas publicación 10/9 y 18/12/48.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4372 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 25 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e/30/11 al 7/1/49.

No. 4365 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 2 doctor Danilo Bonari, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HERMENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 8 de 1948. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano - Secretario. e) 27/11 al 3/1/49.

No. 4353 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE DEMETRIO GUERRA, cito y emplazo por 30 días a herederos y acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley. — El Potrero—Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948. LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P. e)24/11 al 30/12/48

No. 4347 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZERPA, a fin de que se pre-

senten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Noviembre 2 de 1948.

e/19/11 al 24/12/48

No. 4343 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARMEN LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta 16 de Noviembre de 1948. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. e/18/11 al 23/12/48

No. 4342 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil; Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARLOTA BURGOS VACA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 16 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. e/18/11 al 23/12/48

No. 4341 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. HUSSEIN CRECHE o SEN CRECHE, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, a los que se consideren con derecho a dicha sucesión. — Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 13 de noviembre. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 25 de 1948

JULIO R. ZAMBRANO Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4337:

EDICTO-SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/-- al 21/12/48.

No. 4324 — EDICTO-SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de doña FAVORINA PEREDA DE BERNIS; y que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Noviembre 11 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 13/11 al 18/12/48.

No. 4323 — EDICTO-SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 8 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 12/11 al 17/12/48

No. 4322 — SUCESORIO. — Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO BUTTNER y JULIA ALVARADO DE BUTTER. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Provincia.

Salta, Noviembre 10 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 12/11 al 17/12/48

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que

se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los Bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e) 10/11 al 15/12/48

No. 4316 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MODESTA MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/48

No. 4302 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4294 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaría señálanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA PALAVECINO; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones

en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e) 2/11 al 6/12/48.

No. 4279 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA o PERFECTO HERRERA PALAVECINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e) 2/11 al 6/12/48.

Nº 4278. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTINO MARINA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

Nº 4264. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don JOSE COLL o JOSE COLL CABANACH, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 29/10 al 3/12/48.

No. 4258. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EMILIO O EMILIO FROILAN VEQUIZ, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto

secretario hace saber. — Salta, Octubre 19 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

No. 4256 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANDRONICO RUIZ, MARIA CORSO de RUIZ y ANTONIO RUIZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Octubre 13 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Secretario Interino

e/27/10 al 10/12/48

No. 4252 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON VILCA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 25 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Salta, Octubre 25 de 1948

e/27/10 al 10/12/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4363 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. Sanmillán, en representación de doña Asunción A. Burgos, deduciendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafael" ubicado en el departamento de San Carlos, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de don Francisco Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delgado), en una extensión de 200 metros que corre desde el camino nacional, hasta dar con la propiedad de don Fausto López; SUD: colinda con propiedad de don Felipe López, en una extensión de 330 metros; al ESTE: con los herederos de don Fausto López, en una longitud de 104 metros, y por el OESTE: con el camino nacional, con el que colinda con una longitud de 197 metros. — Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves y siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones

en Secretaría. — Salta, 25 de noviembre de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e)26/11/48. al 2/1/49

No. 4362 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sanmillán en representación de doña Felipa Avalos de Tápia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Los Sauces" de propiedad de Melitón Avalos; Sud, Propiedad de Paulina G. de Flores; Este, propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y Oeste, "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4361 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Finca "Tonono" de Lorenzo Abra; SUD: con fracción de la finca del mismo nombre de propiedad del peticionante don Lino Lanuza; ESTE: Lote "G" y OESTE con el Río Itiyuru, constando con una extensión de 1.082.50 metros de frente por 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor Juez de la causa, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificación en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e)26/11/48 al 10/1/49

No. 4340 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Alejo Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55 m. de contrafrente en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel; Este, Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, Sud, con propiedad de don Marián Teruel y de la Sra. Mena Cañizares y Oeste, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y finca de Don José Coll. — 2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30 m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50 m. en el lado Sud; colindando actualmente: al Norte, con propiedad de María Mercedes López y Martín Teruel; al Este; Callejón Nacional de Cafayate a San Carlos; al Sud, con propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. — 3) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de 925 m. de largo por 352 m. de ancho; limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc. de Da. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con camino Nacional de Cafayate a San Carlos. — Se trata de un potrero que en casi su totalidad cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres lados y a su costado Este una zanja con agua lo separa de la propiedad vecina. — 4) Un terreno ubicado en El Barrial, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de Norte a Sud de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales; Sud y Este, con propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con Camino de Cafayate a San Carlos; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a estos Inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre 17 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4320 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Torino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles

ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cuarenta y nueve y ochenta al Sud con lote número cincuenta y uno; al Este, con calle Melchora F. de Cornejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número setenta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distrito de El Naranjo, con la siguiente extensión, en su perímetro, partiendo del ángulo Noroeste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmín Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este, se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de allí, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perímetro, por el Norte, con la citada zanja; estando la fracción de terreno encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con una zanja que la divide de la finca San Ramón de propiedad de los herederos de don Orasmín Madariaga; al Sud, con propiedad de don Abdón Alemán; al Este, con propiedad de doña Tránsito Brito; y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos treinta y cinco; el señor Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera lote designado con el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 10 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48.

No. 4319 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Nicómar Reyes, deduciendo juicio sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2a. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguientes límites: Norte, Río de Ciervo-Yaco; Sud, Río de la Ovejera; Este con la confluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ovejera u. por el Oeste con propiedad de don Alfredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el costado Sud; por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se enangosta progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948 — e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Feliciano Mamaní, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado San Roque, ubicado en el Partido de San José Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justicia Cárdenas de Gonza; SUD,

con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48.

No. — 4297. EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en Seclantás Dto. Molinos: 1ro.) CARACOLLES: Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha, limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertano Colina, hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 37 de Molinos. — B). Fracción llamada "La Banda", limitada al Norte con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martínez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de Molinos. — C) Fracción denominada "Barranca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brealito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da.) DISCORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura Gonza; al Sud, con terrenos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí. Catastro No. 139 de Molinos. — 3o.) PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Marín; y al Este con Río Calchaquí. Catastro No. 453 de Molinos. — B). "Pichanal No. 12", limitada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Marín; al Este, con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaquí. Catastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones: A). "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con terrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Marín y con fracción denominada Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Erazú; al Sud, con Alcira A. de Marín; al Este, con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llamada El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia

Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/11 v/ 10/12/48

No. 4235. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del suscripto Escribano, promoviendo juicio de posesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 11 a 12; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, noviembre 3 de 1948. — E/ durante treinta días vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48

No. 4277. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra en representación de doña Brigida Condolf de La Fuente promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, que tiene una extensión de tres hectáreas 5.769 mts², y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte, con terrenos de don Antonio Navarro con el que linda en una extensión de 308 metros 90 centímetros; al Sud linda con Terrenos de Estanislada Mariscal en una extensión de 129 metros 40 centímetros y con propiedad de los herederos de don José María Bernis en una extensión de 216 metros con 30 centímetros al Este, con propiedad de los mismos herederos de don José María Bernis en 136 metros con 35 centímetros y al Oeste con el camino público de Metán a Yatasto en un frente de 65

metros 70 centímetros y con terrenos de la nombrada Estanislada Mariscal en 42 metros con 20 centímetros, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 16 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 a 4, háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Devuélvasé al poder dejándose constancia en autos. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 30/10 al 4/12/48

No. 4276. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra por doña Patrona Rojas, don Candelario Rojas y doña María Rojas de Maidana, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán, calle José Ignacio Sierra N° 853, el que mide doce metros de frente por cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros de fondo y que linda al Norte con propiedad que fué de José María Martínez hoy sus sucesores; al Sud con terrenos de Carmen Bazán; al Oeste con propiedad de Juan A. Barroso y al Este con la mencionada calle José Ignacio Sierra, el Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 23 de septiembre de 1948. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del individualizado a fs. 5. Hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase como se pide en el punto 3o. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4364.

EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado el Dr. Roberto

San Millán, en nombre de don José Domingo Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre sí del campo denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de las siguientes colindaciones generales: NORTE: con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolos. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Peluffo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Cayssials o sus sucesores, y con el lote VII de Carlos Gruneisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluffo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MITAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integrante de la mitad Oeste del lote VIII, ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE, con el lote XI, con parte del lote No. V, al ESTE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No. VII, con una extensión aproximada de 3.000 Has. "FRACCION DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, limitando al NORTE, con el lote No. XI, al ESTE: con el lote No. IX, al SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Cayssials, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ingeniero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, de Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 2/1/49

No. 4336:

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Atocha" del Sr. José Solís Pizarro. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza

za por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, noviembre 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/48.

No. 4317 — DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martcarena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: — Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier, Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948. — Por presentado, por parte y constituyendo domicilio, devuélvasele el poder dejando constancia en autos. - Habiéndose llenado los requisitos que prescriben el Art. 570 del Código de Procedimiento Civil practíquese por el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. — R. Aranda. — Salta, Octubre 29 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4259. — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado los Sres. Roberto Villa y Jacinta Cardozo de Villa promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la FINCA "OLMOS", ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta provincia con la extensión de cuatrocientos cuarenta metros en su lado Oeste, quinientos sesenta metros en su lado Este; cuatrocientos setenta metros en su lado Sud, y trescientos cuarenta metros en su lado Norte, o lo que más o menos resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que se adjudicó a Ignacia Moreno de Sotomayor como cesionaria de Benigno Arroyo y de María Arroyo; al Sud con el arroyo "El Zanjón", que la separa de propiedad que fué de César Cánepa Villar; al Oeste, con otra fracción de la finca "Olmos" de Manuela Arroyo de Nogales y al Este con propiedad de Ceferino Chaille; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante trein-

ta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ing. Delfín J. Paz y señala para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Setiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4357 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — SIN BASE

Un camión e implementos de transportes y maderas

El jueves 16 de diciembre del cte. año a las 17 horas venderé sin base dinero de contado, en mi escritorio Alberdi 323, un camión Chevrolet modelo 1937 motor T.R. 267325, chasis corto con plataforma; un acoplado con diferencial Chevrolet m. 1937 compuesto de cabezales y pértigo de caño; un acoplado diferencial Ford A. compuesto con cabezales y pértigo de madera; un aparejo compuesto de roldana y setenta metros de cable flexible; nueve cadenas vigueras de siete a ocho metros de largo; tres barretas largas y dos cortas; un gato de carro; un gato chico y dos chapas de zinc; treinta y seis vigas de sauce con cuarenta y un metros cúbicos y noventa y cinco rollos de sauce con cincuenta y cinco mts. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Pablo y Antonio Plaza en la localidad de Güemes. — Juicio: "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza. — Juez de Comercio: Dr. César Alderete. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/11 al 14/12/48.

No. 4352 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en Coronel Moldes-BASE DE VENTA \$ 2.000 — Un terreno en el mismo pueblo BASE \$ 2.000 —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. 1o. — Una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son: Norte con propiedad de Simón Sapag; Sud, con herederos de Gregoria Ortiz de Orella y Delfina G. de Cuestas; Este con Camino Nacional que va de los Valles; y Oeste con herederos de Delfina G. de Cuestas. — 2o. — Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Matadero viejo; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC. del Estado; Oeste con propiedad de Cirilo Ramírez; y Este, con propiedad de Cristóbal Segura. Base DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL — Venta Ad-Corpus.

En el acto se oclará el 20 o/o como seña y

cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo
MARTILLERO e/24/11 al 30/12/48

No. 4309: JUDICIAL Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Coronel Moldes BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., una casa ubicada en el pueblo de coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este Chacra Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacra Experimental Nacional. En el acto oclará el 20 o/o como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero

e) 6/11 v: 11/12/48.

No. 4298: REMATE JUDICIAL Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 17, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.

La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipas de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez o sus sucesores de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con peñas coloradas al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarrobo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la parte del Norte; por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores, divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pircas y siguiendo filo arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima del Morro Chico; la cima de Campana Horco, y la del Morro Grande, donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la quebrada del Chorro y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

Base \$ 3.333.33 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero

e) 5/11 al 10/12/48.

Nº 4247.

**Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardies y Cia. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero, 83, venderé en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno denominada "Santa Barbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embargos, anotados a folios 63 y 64, asientos 105, 106 y 107, respectivamente, del Libro A, de Gravámenes, de Molinos.

BASE \$ 1.333,32

Seña el 20 % y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero. e)3/11 al 9/12/48.

CITACION A JUICIO

No. 4354 — EDICTO: — CITACION A JUICIO: CARLOS ROBERTO ARANDA, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Sres. JUAN V. MARTINEZ y RAFAEL MANRIQUE, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, para que contesten demanda tomando intervención en el juicio promovido por la Provincia de Salta, por consignación, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, señalándose días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Noviembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e)24/11 al 17/12/48.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4374 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los efectos prescriptos en la Ley 11.867, se previene que por ante esta escribanía se tramita la transferencia del negocio de almacén ubicado en esta ciudad calle O'Higgins No. 1101, tomando a su cargo el vendedor el pasivo.

Vende: LUIS RECCHIUTO. Compra: BASILIO MAGERA. A tales fines los contratantes constituyen domicilio en la escribanía, calle Mitre 473, donde se recibirán las oposiciones o reclamos.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e)30/11 al 4/12/48.

No. 4369. — TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber a todos los interesados que ante la Escribanía de Gobierno a mi cargo se tramita la venta que "TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre, No. 559 de la Capital Federal, efectúa a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, del Establecimiento

Termal que la misma posee en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia; comprendiéndose en dicha transferencia el inmueble donde está instalado, muebles, útiles, enseres, instalaciones, marcas registradas a nombre de la vendedora, usinas, rodados, automotores, semovientes, etc. Para deducir oposiciones ocurrir a la Escribanía de Gobierno sita en la calle Leguizamón No. 529 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial, dentro del término legal de diez días. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN - Escribano de Gobierno.

e) 27/11 al 2/12/48.

No. 4360 — VENTA — De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.857, se hace saber por cinco días que se ha convenido la venta del "Aserradero" situado en las calles Lamadrid y Moro Díaz s/n, de la ciudad de Orán-Salta de propiedad del señor Miguel Luis Hemnsen a favor del señor Antonio Villalba, quedando a cargo del vendedor de todas las cuentas a cobrar y pagar. — Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal en los estados de este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscripto en la venta que se realizará en esta ciudad de Orán.

e)26/11 al 10/12/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4358 — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA - LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION FORESTAL DE LAS FRACCIONES 51 y 52 DEL LOTE FISCAL No. 3 DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN.

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 12.387 de fecha 9 de noviembre, llámase a licitación pública, hasta el día 6 de diciembre próximo, para la concesión forestal de las fracciones 51 y 52 del lote fiscal No. 3 del Departamento General "San Martín". La licitación se hará conforme a lo que sobre el particular establece la Ley de Contabilidad en vigencia y el Decreto-Ley No. 2876 y su reglamentario 10.824.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero No. 676.

Ing. Agron. SALVADOR ROSA
Director General

e)26, 29/11 y 1, 3 y 6/12/48

No. 4326 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. — DIRECCION. ARQUITECTURA ESCOLAR — Llamase licit. pública No. 12-E, hasta 13 diciembre 1948, 12 horas, construcción edificios escolares en Provincia Salta, Río Ancho-Escuela No. 6 por \$ 494.069,82 m/n. Villa Fanny-Esc. 88: \$ 547.499,70; Campo Quijano-Esc. 93: \$ 570.128,34; El Bordo-Esc. 105: \$ 294.704,91; Gaona-Esc. 136: \$ 416.768,73; — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925-4o. piso, Capital Federal y sede Xa. Zona, Belgrano 592-Jujuy y Conducción Salta, Caseros 535-Salta y Juzgado Federal de Salta. — Propuestas: citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e)13/11 al 13/12/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4367:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Ferrocarriles del Estado, solicitando en expediente No. 8793/47, la concesión de un acaudal de diez litros de agua por segundo a derivarse del Río Meán, mediante obras de captación subterráneas, a fin de proveer al Depósito de Locomotoras como así a las locomotoras en tránsito, en la localidad de Meán.

El otorgamiento de dicha concesión sería con carácter permanente.

La presente publicación vence el día 15 de Diciembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 15/12/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

CONTADURIA MUNICIPAL

MOVIMIENTO DE TESORERIA

No. 4368.

Resumen de los INGRESOS y EGRESOS habidos durante el TRIMESTRE que comprende los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1948

	\$	\$	\$	\$
Agosto 1° — A SALDO DEL DIA 31 DE JULIO DE 1948		20.004.42		
Resumen de los INGRESOS y EGRESOS habidos durante el TRIMESTRE que comprende los meses de: Agosto, Septiembre y Octubre de 1948	\$		\$	
RECEPTORIA MUNICIPAL:				
Patentes Generales	21.509.05			
Tasas de Rodados	2.474.00			
Chapas de Vehículos y Domic.	2.073.00			
Alumbrado y Limpieza	57.575.75			
Propaganda y Public. Comercial	4.671.60			
Control de Pesas y Medidas	330.70			
Cementerio	28.654.00			
Fiso y Ambulancia	1.989.00			
Obras Públicas	58.217.43			
Multas	6.330.04			
Papel Sellado	7.209.65			
Electro Técnica	5.941.60			
Ripio, Arena y Piedra	7.770.36			
Derecho de Abasto	90.547.37			
Renta Atascada	31.976.22			
Ingresos Varios	1.424.33			
		" 328.694.10		
BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA. CTE.	413.544.96			
BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA. CTE. "DEPOSITO EJERC. VIA APREMIO"	7.641.07			
SUELDOS Y JORNALES REINGRESADOS	80.59			
GASTOS EJECUCION VIA DE APREMIO	25.00			
ORDENANZA No. 39 - Año 1948	1.491.28			
DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES	800.00			
DEPOSITOS DE GARANTIA	100.00			
DEPOSITOS EJECUCION VIA DE APREMIO	12.844.70			
VALORES EN SUSPENSO	8.743.83			
IMPUESTOS A LOS REDITOS	54.00			
EMBARGOS A EMPLEADOS	1.256.00			
DEUDORES AL BANCO DE LA NACION	803.49			
DEUDORES AL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	791.70			
DEUDORES AL BANCO HIPOTECARIO	309.36			
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	24.118.46			
PARTICIPACION IMPUESTO A LOS REDITOS ETC. LEY No. 12950.	100.000.00		" 572.584.44	
		921.282.96		921.282.96
Noviembre 10. A Saldo del día 31 de Octubre de 1948		28.395.30		

ROBINSON A. RIOS
Contador General (INT.)

PEDRO B. SAEZ
Tesorero Municipal

D E. Noviembre 25 de 1948.

Téngase por cumplidas las disposiciones del art. 30 de la Ley de No. 68, Orgánica de Municipalidades. — Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia y una sola vez en el Boletín Municipal, tomen nota Contaduría, Tesorería y archívese. — Fdo. Félix Héctor Cecilia. — Secretario. — Fdo. Arturo Torino — Intendente.

e/27/11 al 2/12/48.